



DECRETO DE ALCALDÍA DE 08 DE JUNIO DE 2021/221

Visto que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2021, se aprobaban las Bases y convocatoria para la selección de tres plazas de personal laboral temporal bajo la categoría profesional de "Monitor de ocio y tiempo libre" para la ejecución de los campamentos urbanos 2021.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2021/203 se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se procedió a la designación de los miembros del Tribunal que han de valorar el correspondiente proceso, así como la fecha y lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición.

Considerando la imposibilidad manifestada por un Tribunal para su personación en la fecha y lugar indicados, al objeto de la realización del ejercicio de la fase de oposición.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1h) de la LBRL, y las Bases de Selección Aprobadas y Publicadas,

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar la hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, fijando el mismo el **martes 15 de junio de 2021, a las 10:30 h en el Salón de Actos de Municipal** (Camino Real de Bustarviejo, nº 2 – Navalafuente).

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Decreto, en el Tablón de anuncios y en la página web municipal.

En Navalafuente, a 08 de junio de 2021

El Alcalde-Presidente
Miguel Méndez Martiáñez

La Secretaria-Interventora
Natalia García Valcárcel